



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

## ÍNDICE

- 1.- DISPOSICIONES GENERALES.
- 2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.
- 3.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
  - 3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.
  - 3.2 DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARÁ LA SIC.
- 4.- REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE.
  - 4.1 DE LA PERSONA MORAL.
  - 4.2 DE LA PERSONA FÍSICA.
  - 4.3 DOCUMENTACIÓN GENERAL.
  - 4.4 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO Y CAPACIDAD FINANCIERA
  - 4.5 PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
    - 4.5.1 CONVENIO ORIGINAL DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
5. DE LAS PROPOSICIONES.
  - 5.1 INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.
  - 5.2 RETIRO DE PROPOSICIONES.
6. ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
  - 6.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
  - 6.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
7. DEL PROCEDIMIENTO.
  - 7.1 PRESENTACIÓN.
    - 7.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS
    - 7.1.2 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
  - 7.2 DE LA ADJUDICACIÓN.
    - 7.2.1 ASPECTO TÉCNICO.
    - 7.2.2 ASPECTO ECONÓMICO.
  - 7.3 DEL FALLO.
  - 7.4 SUBCONTRATACIÓN.
  - 7.5 DE LA PERMANENCIA DE LAS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.
  - 7.6 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
- 8.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
  - 8.1 TIPO DE CONTRATO.
  - 8.2 FIRMA.
  - 8.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
  - 8.4 GARANTÍA PARA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS.
  - 8.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.
- 9.- COMPLEMENTARIAS.
  - 9.1 DE LA PERSONA REPRESENTANTE EN LA OBRA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.
  - 9.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.
  - 9.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO.
  - 9.4 DE LAS RETENCIONES.
  - 9.5 ANTICIPOS.
  - 9.6 TABULADOR.
  - 9.7 AJUSTE DE COSTOS.
  - 9.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
  - 9.9 RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.
  - 9.10 EN LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.
- 10.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.
- 11.- INCONFORMIDADES.
- 12.- IMPREVISTOS.



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

## 1.- DISPOSICIONES GENERALES

La **Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**, le invita a participar en el PROCEDIMIENTO No. **LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023**, de fecha **05 de octubre de 2023**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 3 fracción I, 4, 11, 13, 14, 27 fracción IV, 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 25 fracción I, 26, 27, 28 fracción I, 30, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

### BASES

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, tiene por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas, económicas, así como los requisitos de participación en general, que registrarán el presente procedimiento; a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

**COSTO Y VENTA DE BASES** (Art. 29 fracción I de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca):

Estas Bases, así como las actas que resulten de las etapas de la CONVOCATORIA, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de LA SIC (<https://www.oaxaca.gob.mx/sinfra/>) y en el domicilio de la CONVOCANTE, por lo que bajo su responsabilidad el LICITANTE podrá adquirirlas conforme al procedimiento siguiente:

EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

El LICITANTE deberá de realizar su pago de **\$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, en el plazo establecido en la convocatoria, (un día después de la fecha de publicación) y hasta el **13 DE OCTUBRE DE 2023** en la dirección electrónica <https://siox.finanzasoxaxaca.gob.mx/pagos>, siguiendo la ruta: DERECHOS > DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS > ADMINISTRACIÓN PÚBLICA > SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES > y calcular el presupuesto para EXPEDICIÓN COPIA SIMPLE DE BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PÚBLICA, por la cantidad fijada de costo de las bases de licitación y consecuentemente, capturar los datos requeridos del LICITANTE para generar el formato de pago:

- TIPO DE PERSONA > NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- DATOS DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) DEL LICITANTE INTERESADO > DATOS PARA FACTURACIÓN > DATOS COMPLEMENTARIOS.
- DESCRIPCIÓN DEL PAGO: BASES DE LICITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** INMERSA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL **005-2023** EMITIDA POR LA SIC, EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2023

## 2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las bases de Licitación Pública Estatal, se entenderá por:



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

<b>BASES</b>	Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas que deseen participar en una licitación.
<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>	Documento que contiene la descripción de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, por partida y subpartida, necesarios para la construcción de la obra.
<b>CLÁUSULAS</b>	Apartados que contienen la acción o acciones específicas de hacer, no hacer, dar o permitir entre las partes contratantes, con la finalidad de lograr de manera óptima, la consecución del objeto del contrato.
<b>CONTRATISTA</b>	La persona física, moral, o conjunto de ellas, que muestran interés en la presente convocatoria.
<b>CONVOCANTE</b>	La Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.
<b>CONVOCATORIA</b>	Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.
<b>ESTIMACIÓN</b>	Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos. En el caso de la estimación para la ejecución de una obra o servicios relacionados, se debe considerar lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato.
<b>GARANTÍAS</b>	Forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
<b>LEY</b>	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
<b>LICITACIÓN</b>	Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.
<b>LICITANTE</b>	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación, o bien de invitación a cuando menos tres contratistas.
<b>LPE</b>	Licitación Pública Estatal.
<b>PADRÓN DE CONTRATISTAS</b>	Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Oaxaca.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Tiempo que dispondrá la contratista para ejecutar los trabajos de la obra adjudicada. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.
<b>PRECIOS UNITARIOS</b>	Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo con los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación de acuerdo con los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
<b>PROPOSICIÓN SOLVENTE</b>	Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	Persona servidora pública, designada por la Ejecutora del Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.
<b>REPRESENTANTE DE OBRA</b>	Persona representante por parte del Contratista ante la SIC para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable, la Ejecutora del Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el contrato.
<b>SHTFP</b>	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
<b>SIC</b>	Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
<b>SF</b>	Secretaría de Finanzas.
<b>IFREO</b>	Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.
<b>SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS</b>	Se refiere a cuando la Ejecutora del Gasto, determine de manera fundada y motivada (incluido cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito), que las obras o los servicios relacionados con las mismas, ya sea en parte o en su totalidad, deben pausarse por un tiempo determinado.
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS</b>	Cuando la Ejecutora del Gasto, determine por razones de interés general, cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito o, cuando "Ambas Partes" así lo acuerden, podrán darse por finalizados, los efectos del contrato, con anticipación a la fecha pactada.

**3.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**

**3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA**

Descripción general de los trabajos (**ubicación, anticipos, fecha de inicio y terminación de los trabajos, de la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, apertura técnica, económica, fallo general y firma del contrato**).

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

Nombre de la obra y lugar de los trabajos:	<p>AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE JICALTEPEC, MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO.</p> <p>Ubicación: LOCALIDAD: 0012-JICALTEPEC, MUNICIPIO: 073-PUTLA VILLA DE GUERRERO, REGIÓN: 07-SIERRA SUR, ESTADO: 020 - OAXACA.</p>
Descripción general de los trabajos:	<p>SE REALIZARÁ LA AMPLIACIÓN DE 2.11 KM DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE JICALTEPEC, MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, MEDIANTE EL SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE: 64.0 PZAS DE POSTES DE CONCRETO (45.0 PZAS PCR-12-750; 19.0 PZAS PCR-9-450); 26.0 PZAS DE ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSION; 28.0 PZAS DE ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION; 55.0 PZAS DE RETENIDAS; 2.11 KMS DE CONDUCTORES EN RED DE DISTRIBUCIÓN (ACSR 1/0, 3/0 Y MULT. 2+1 AL 1/0); 6.0 PZAS DE TRANSFORMADORES DE 10 KVA; 22.0 PZAS DE EQUIPO DE PROTECCION; 35.0 PZAS DE ACOMETIDAS AEREAS MONOFASICAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS CONSISTENTE EN EL DESVESTIDO DE ESTRUCTURAS, RETIRO DE RETENIDAS , CONDUCTOR, TRANSFORMADOR Y POSTE: 59 PZAS.</p>
Tipo de Contrato:	<p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.</p>
Fuente de financiamiento:	<p>Asignación presupuestal con recursos aprobados de: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUTURA SOCIAL ESTATAL FAIS - FISE CAPITAL 2023.          Número de obra: FISE/0625/231258/2023.          Programa: 122 - MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.          Subprograma: 02 - REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.          Autorizada por el Lic. José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas.          Número de oficio de autorización: SF/SPIP/DPIP/FISE/0625/2023.          De fecha: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p>
Anticipo:	<p>30%</p>
Tiempo estimado para la ejecución de los trabajos:	<p><b>40 días naturales.</b></p> <p>EL LICITANTE podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.</p>
Fecha estimada de inicio de los trabajos:	<p>10 de noviembre de 2023</p>
Fecha estimada de terminación de los trabajos:	<p>19 de diciembre de 2023</p>
Fecha y hora de la visita al lugar de los trabajos:	<p>Se llevará a cabo a las <b>11:00 horas</b>, del día <b>13 DE OCTUBRE DE 2023</b>, partiendo del PALACIO MUNICIPAL DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, para posteriormente dirigirse al sitio exacto donde se realizarán los trabajos.</p>



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones  
Departamento de Costos y Presupuestos  
Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

	<p>La visita al sitio de los trabajos será optativa para los LICITANTES y tendrá por objeto que se inspeccione el lugar en donde se desarrollarán los trabajos, se hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, los grados de dificultad de la ejecución de la obra y estime las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.</p> <p>En ningún caso la SIC asumirá responsabilidad por las conclusiones que el LICITANTE obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un LICITANTE no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, así mismo, no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.</p> <p>Al término de este acto, se levantará el acta correspondiente, la cual estará a disposición del LICITANTE a partir de esta fecha, la cual formará parte de la proposición técnica.</p>
<p>Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaraciones:</p>	<p>Se celebrará el día <b>16 DE OCTUBRE DE 2023</b> a las <b>15:00 horas</b>, en la Sala de Licitaciones ubicada en el cuarto nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, en la cual, el LICITANTE, podrá solicitar, por escrito, las aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, a las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales, serán ponderadas por la SIC.</p> <p>Los LICITANTES que presenten solicitud de aclaraciones deberán hacerlo por lo menos 24 horas antes de la fecha pactada para su celebración y, deberán anexarla a la misma.</p> <p>La asistencia a la Junta de Aclaraciones es opcional para los LICITANTES, sin embargo, de ésta se levantará un acta, que será firmada por todas las partes que intervengan y formará parte de la propuesta técnica, por lo que deberá ser considerada por el LICITANTE, en la elaboración de su proposición. La falta de este documento será motivo de desechamiento de la propuesta.</p>
<p>Presentación y apertura de proposiciones Técnica:</p>	<p>Se celebrará el día <b>24 DE OCTUBRE DE 2023</b> a las <b>15:00 horas</b>, en la Sala de Licitaciones ubicada en el cuarto nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.</p>
<p>Presentación y apertura de proposiciones Económica:</p>	<p>Se celebrará el día <b>27 DE OCTUBRE DE 2023</b> a las <b>15:00 horas</b>, en la Sala de Licitaciones ubicada en el cuarto nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.</p>
<p>Fecha del Fallo general:</p>	<p>Se celebrará el día <b>06 DE NOVIEMBRE DE 2023</b> a las <b>12:00 horas</b>, en la Sala de Licitaciones ubicada en el cuarto nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder</p>



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

	Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.
Fecha de la firma del Contrato:	Se celebrará el día <b>09 DE NOVIEMBRE DE 2023</b> a las <b>9:00 a 14:00 horas</b> , en el Departamento de Contratos de la Unidad de Licitaciones ubicada en el tercer nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, C.P. 71257.

**3.2 DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARÁ LA SIC:**

- I. Planos y/o croquis de la obra objeto de la licitación.
- II. Catálogo de conceptos, con la finalidad de que el LICITANTE, elabore su presupuesto de obra.
- III. Modelo de contrato.
- IV. Guía de llenado de los anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria.

**4.- REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, el LICITANTE deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, debiendo presentar los siguientes documentos dentro del sobre de la propuesta técnica:

**4.1 DE LA PERSONA MORAL:** (Las personas Físicas deberá manifestar por escrito de que NO APLICA para cada uno de los siguientes numerales.)

- 4.1 (1) Original y copia simple de la identificación oficial de la persona que funge como representante legal, por ambos lados. La original es para efectos de cotejo.
- 4.1 (2) Original y copia simple de Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones. La original es para efectos de cotejo.
- 4.1 (3) Original de la constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura.
- 4.1 (4) Original y copia simple de la Inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO) y/o registro Público de Comercio del Estado correspondiente, de las escrituras públicas mencionadas con anterioridad. La original es para efectos de cotejo.
- 4.1 (5) Original del Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas, el cual deberá contener los datos siguientes:

- A. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el IFREO y/o registro Público de Comercio del Estado correspondiente.

B. De la persona representante legal: nombre, copia simple y original de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional); número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó. Asimismo, los datos de inscripción en el IFREO y/o registro Público de Comercio del Estado correspondiente.

4.1 (6) Copia simple de Clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

**4.2 DE LA PERSONA FÍSICA: (La Persona Moral** deberá manifestar por escrito de que NO APLICA para cada uno de los siguientes numerales.),

4.2 (1) Original y copia simple de acta de nacimiento. La original es para efectos de cotejo.

4.2 (2) Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados. La original es para efectos de cotejo.

4.2 (3) Copia simple de comprobante de domicilio fiscal.

4.2 (4) Original de la constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura.

4.2 (5) Copia simple de Clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

4.2 (6) En el caso de tener representación la persona física, deberá adjuntar original del escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del LICITANTE y de la persona representante. De no ser el caso hay que indicar que No Aplica.

**Toda la documentación solicitada deberá ser legible siendo copia fiel del original, en caso de no ser así será descalificada.**

**Todos los documentos originales solicitados para cotejo se podrán presentar dentro o fuera del sobre.**

**4.3 DOCUMENTACIÓN GENERAL:**

Las **personas físicas y morales** deberán presentar aunado a la relación de documentos anteriores, lo siguiente:

4.3 (1) Copia simple y legible del comprobante de inscripción al Procedimiento, mediante el acuse correspondiente de la solicitud por escrito de interés en participar en la licitación, **con acuse de recepción de la Convocante**, así como copia simple del comprobante de recibo de pago de las bases, ante la SF.



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

- 4.3 (2) Relación de contratos de **obras en vigor**, que tenga celebrados con el sector público y/o privado, señalando el importe total contratado y el importe monetario total por ejercer desglosado en anualidades. **En caso contrario manifestarlo mediante un escrito.**
- 4.3 (3) Escrito original, en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, así como su domicilio fiscal, en caso de ser diferente; el referido domicilio servirá para practicar notificaciones, aún las de carácter personal, las cuales surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su Propuesta; asimismo, en el mismo escrito, proporcionará cuando menos un correo electrónico y el número telefónico de sus oficinas actuales; así como croquis de ubicación.
- El LICITANTE que tenga su domicilio fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o su área conurbada, deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y anexar los documentos antes requeridos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, sujetándose a los términos establecidos en el capítulo VI del título segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás leyes aplicables.
- 4.3 (4) Escrito original y en hoja membretada, de la declaración de Integridad del LICITANTE, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4.3 (5) Copia simple de la identificación vigente (INE) de la persona que fungirá como Director Responsable de Obra. Con la leyenda del No. de procedimiento y nombre de la(s) obra(s). Para las obras de electrificación, **hay que indicar en un manifiesto que no aplica este anexo para obras de electrificación.**
- 4.3 (6) Copia simple de la Cédula única de registro en el padrón de contratistas del gobierno del estado de Oaxaca, expedida por la SIC.
- 4.3 (7) Escrito original de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, **atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, concatenado con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.**
- 4.3 (8) Original de la constancia de no inhabilitación a proveedores, emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. **Y escrito** bajo protesta de decir verdad en original, de no encontrarse inhabilitado en el ámbito federal.
- 4.3 (9) Original de Escrito mediante el cual, el INVITADO declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

- 4.3 (10) Original del escrito de manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 4.3 (11) Original de la Opinión Positiva vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio 2023, de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022 y reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la referida Miscelánea Fiscal, publicada con fecha 23 de febrero de 2023.
- 4.3 (12) Original de la Opinión Positiva Vigente, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las reglas para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, aprobadas mediante el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de septiembre de 2022. (con vigencia a partir de la **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** hasta la fecha de **APERTURA TÉCNICA**)
- 4.3 (13) Original de la constancia de situación fiscal del INFONAVIT, conforme a lo indicado en resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio 2017.

#### 4.4 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO Y CAPACIDAD FINANCIERA

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de **\$827,000.00 (OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior será mediante:

- 4.4 (1) **Declaración fiscal anual** 2021 y 2022 (en los formatos electrónicos que genera el S.A.T.), en copia simple, así como las declaraciones complementarias 2021 y 2022 de ser el caso; **Estados financieros** (Balance general, Estados de resultados, Estado de flujo de efectivo, Estado de variaciones en el capital contable, Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros y Comparativo de razones financieras básicas) 2021, 2022 y a **SEPTIEMBRE** de 2023, en original o copia certificada reciente original.

**Los estados financieros deberán ser avalados por Contador Público independiente** registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), anexando copia simple del registro ante el SAT, de la cédula profesional y credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente (por ambos lados); **y copia certificada de las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.**

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a. Que el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC),



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor a **\$827,000.00** y a la suma de los dos primeros meses de trabajo indicado en su programa de obra.

- b. Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c. Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado de endeudamiento y rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 70%.

Los documentos mencionados deberán estar firmados por el representante legal de la empresa.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

Tratándose de **participación conjunta**, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo los casos de las empresas de nueva creación, las cuales, deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

- 4.4 (2) Para **personas morales con reciente aumento de Capital Social**, además de lo anterior, deberán presentar copia simple del instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el IFREO y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de **personas físicas con reciente aumento de su patrimonio** deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento. **En caso de no encontrarse en este rubro, manifestarlo mediante un escrito.**

En el caso de **personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales** competentes, **personas morales de nueva creación**, así como **personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades**, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su Proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales.

**Las empresas (personas físicas o personas morales) que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar:**

1. El dictamen fiscal correspondiente;
2. Los estados financieros;
3. Balance general;
4. Estado de resultados;
5. Flujo de efectivo, y
6. Estados de variaciones dictaminados.

**Los estados financieros deberán ser avalados por Contador Público independiente** registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), anexando copia simple del registro ante el SAT, de la cédula profesional y credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente (por ambos lados); y **copia certificada de las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.**



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

- 4.4. (3) Cuando la capacidad financiera se complemente por medio de una línea de crédito, el LICITANTE, deberá anexar una constancia expedida por una Institución Financiera legalmente registrada en Los Estados Unidos Mexicanos, en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto, para los trabajos objeto de la presente licitación. **En caso de no contar con una línea de crédito manifestarlo mediante un escrito.**

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes

- a. Que el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor a **\$827000.00** y a la suma de los dos primeros meses de trabajo indicado en su programa de obra.
- b. Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c. Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado de endeudamiento y rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 70%.

#### 4.5 PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas y/o morales, podrán presentar conjuntamente una Propuesta a la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales; debiendo acreditar de manera individual el punto No. **4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN**, los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria y siempre que lo manifiesten desde el momento de la adquisición de las Bases de Licitación, para lo cual deberán observar lo siguiente:

Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las Bases de Licitación;

Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

- A. Nombre y firma de las personas representantes de cada una de las partes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- B. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- C. Definición de los trabajos que cada parte se obliga a cumplir.
- D. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones que le correspondan.
- E. Designación de una persona representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta.
- F. Estipulación expresa que quedarán ambas partes obligadas, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

En el acto de presentación y apertura de propuestas, la persona representante común, deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

4.5 (1) **Convenio original de participación conjunta**, se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica y la Convocante deberá revisar que cumple con los requisitos exigidos.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las partes integrantes.

**En caso de no aplicarse lo señalado en el numeral 4.5 (1) (Convenio de Participación Conjunta), habría que indicarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad.**

**Preliminarmente** al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, la Convocante, podrá realizar la **revisión preliminar de la documentación solicitada** en el punto 4 denominado "REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE", con la finalidad de obtener una **asesoría previa a la presentación formal de la propuesta**, por lo que, en ningún caso, será considerado como una preselección o precalificación del LICITANTE.

La **documentación** solicitada en este numeral **deberá ser presentada en idioma ESPAÑOL y las cifras expresadas en PESOS MEXICANOS.**

**5.- DE LAS PROPOSICIONES**

**5.1 INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES**

Se presentarán conjuntamente los sobres de la Propuesta Técnica y Económica, en la misma fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas. Los sobres deberán identificarse con el siguiente rotulado:

<p>PRIMER SOBRE: <b>PROPUESTA TÉCNICA</b></p> <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-SIC/SSOP/UL-X061-2023</b></p> <p>FECHA DE LA CONVOCATORIA: 05 DE OCTUBRE DE 2023</p> <p><b>NOMBRE DE LA OBRA:</b> AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE JICALTEPEC, MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO..</p> <p>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL LICITANTE.</p> <p><b>"NO ABRIR ANTES DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 15:00 HORAS"</b></p> <p><b>LUGAR:</b> LOCALIDAD: 0012-JICALTEPEC, MUNICIPIO: 073-PUTLA VILLA DE GUERRERO, REGIÓN: 07-SIERRA SUR, ESTADO: 020 – OAXACA.</p>	<p>SEGUNDO SOBRE: <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b></p> <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-SIC/SSOP/UL-X061-2023</b></p> <p>FECHA DE LA CONVOCATORIA: 05 DE OCTUBRE DE 2023</p> <p><b>NOMBRE DE LA OBRA:</b> AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE JICALTEPEC, MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO..</p> <p>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL LICITANTE.</p> <p><b>"NO ABRIR ANTES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 15:00 HORAS"</b></p> <p><b>LUGAR:</b> LOCALIDAD: 0012-JICALTEPEC, MUNICIPIO: 073-PUTLA VILLA DE GUERRERO, REGIÓN: 07-SIERRA SUR, ESTADO: 020 – OAXACA.</p>
--	---

**NOTA IMPORTANTE:** Se recomienda llegar con 15 minutos de anticipación a la hora programada para cada evento, con la finalidad de poder realizar su registro antes de dar inicio.



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

Todas las personas interesadas que presenten sus propuestas deberán registrarse al inicio de la apertura que corresponda, exhibiendo para tales efectos, una credencial oficial vigente con fotografía.

Las proposiciones con sus anexos se presentarán **en idioma español y en moneda nacional, en sobres cerrados que contendrán cada uno, el original de la propuesta. Deberán entregarse con separadores por cada uno de los numerales y anexos.**

La presentación de las proposiciones por parte del LICITANTE deberá ser completa, uniforme y ordenada, en los formatos proporcionados por la Ejecutora del Gasto, en caso de que se presenten otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos, observando la estructura del formato proporcionado en la convocatoria.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca

Toda la proposición **deberá ser firmada, sellada y foliada (de manera individual por propuesta) por el representante legal o en su caso, la persona facultada para ello**, por todos los lados útiles de las hojas (anverso y reverso) de cada uno de los documentos que forman parte de esta (no se aceptarán rúbricas). **La Convocante no se hace responsable de los daños y contratiempos que se puedan suscitar a la entrega de la proposición.**

**Para el presente PROCEDIMIENTO, no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de ser de procedencia foránea, únicamente se podrá enviar la propuesta, a más tardar el día 24 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 15:00 HORAS, como máximo de tiempo.**

**Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.**

**5.2 RETIRO DE PROPOSICIONES**

Una vez presentadas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos.

**6. ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**6.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ANEXO I	Manifestación por escrito de conocer el lugar de los trabajos, o en su caso la manifestación expresa de no haber asistido a la visita, pero que conoce el sitio de los trabajos y, que en su propuesta ha considerado todas las particularidades que inciden en el proyecto; anexando copia de las actas de la visita.
ANEXO II	Manifestación por escrito indicando de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones que se celebren, debiendo anexar copia de las actas y circulares de las juntas aclaratorias.
ANEXO III	Documento mediante el cual manifieste conocer el modelo de contrato.
ANEXO IV	Cédula única de registro en el padrón de contratistas del gobierno del estado de Oaxaca, expedida por la SIC. (Copia simple).



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

ANEXO V	<p>Datos básicos de Costos de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción.</p> <p>El LICITANTE integrará la relación de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición.</p>										
ANEXO VI	<p>Relación de maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>El LICITANTE indicará modelo y usos actuales, su ubicación física, si es de su propiedad o arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar copia de factura y/o carta compromiso de arrendamiento, así como de la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.</p>										
ANEXO VII	<p>Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos por obra(s). Por conceptos completos y detallados, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt).</p>										
ANEXO VIII	<p>Programas cuantificados y calendarizados por obra(s), dividido cada uno por conceptos de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>VIII (a) De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías;</li> <li>VIII (b) De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;</li> <li>VIII (c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y</li> <li>VIII (d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías. (utilizando barras de Gantt).</li> </ul>										
ANEXO IX	<p>LICENCIA VIGENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN EL ESTADO DE OAXACA EN <b>CLASIFICACIÓN "A"</b> (Copia Simple, con la leyenda del No. de procedimiento y nombre de la(s) obra(s). Para el caso de las obras de electrificación, <b>hay que indicar en un manifiesto que no APLICA licencia del D.R.O.)</b></p> <p>Así como la relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, identificando los cargos que ocuparán, de los que deberá presentar su currículo con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.</p> <table border="1" data-bbox="402 1524 1406 1703"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PERSONAL PROFESIONAL</th> <th>EXPERIENCIA SOLICITADA</th> <th>COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:</th> <th>DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>REPRESENTANTE DE OBRA</td> <td>Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras similares a la categoría en los últimos CINCO (5) años.</td> <td>INGINIERO ELECTRICA</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ WORD</li> <li>✓ EXCEL</li> <li>✓ POWER POINT</li> <li>✓ AUTOCAD</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> Se consideran obras similares o de la misma naturaleza las siguientes:</p> <p>a) <b>CONSTRUCCIÓN EN OBRA CIVIL.</b> Solamente, esta categoría será considerada para evaluación en esta Licitación.</p>	No.	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:	1	REPRESENTANTE DE OBRA	Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras similares a la categoría en los últimos CINCO (5) años.	INGINIERO ELECTRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ WORD</li> <li>✓ EXCEL</li> <li>✓ POWER POINT</li> <li>✓ AUTOCAD</li> </ul>
No.	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:							
1	REPRESENTANTE DE OBRA	Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras similares a la categoría en los últimos CINCO (5) años.	INGINIERO ELECTRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ WORD</li> <li>✓ EXCEL</li> <li>✓ POWER POINT</li> <li>✓ AUTOCAD</li> </ul>							
ANEXO X	<p>Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica en <b>trabajos similares</b>, así como el currículum de la Contratista. Con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE, demostrando experiencia en <b>RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</b></p>										



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

	<p>En este anexo, el LICITANTE expresará la descripción de las obras, número de contrato, el nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. Debiendo presentar copia de la carátula de los contratos en los que hubiere participado, así como copia de las actas entrega-recepción y copia de las fianzas de vicios ocultos, así como toda aquella documentación relacionada a la ejecución de obras similares.</p> <p>El LICITANTE, deberá acreditar experiencia en trabajos de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación, en un período comprendido de 5 años previos.</p>
ANEXO XI	<p>Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a respetar el porcentaje mínimo de mano de obra local que el LICITANTE deberá incorporar en la obra a realizarse; mismo, que, para esta licitación, será del 50% (cincuenta por ciento) lo anterior, en términos de los artículos 31 fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. (Original).</p>
ANEXO XII	<p>Manifestación por escrito de NO SUBCONTRATAR la Obra y/o partes de esta, en términos del Artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.</p>
ANEXO XIII	<p>XIII (a) Manifestación escrita, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, que la SIC hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a los términos.</p> <p>XIII (b) Así mismo el LICITANTE, se compromete en un escrito libre que, al término del contrato, proporcionar los Planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, secciones, plantas y perfiles iniciales, secciones de corte, perfil, planta y secciones finales, obras de drenaje.</p> <p>XIII (c) Anexar: catálogo de conceptos, bases, guía de llenado, modelo de contrato, especificaciones (si es el caso) y planos (doble carta mínimo) otorgadas por la convocante. <b>Debidamente firmados y sellados.</b></p>

**6.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

En el contenido de esta propuesta, el LICITANTE deberá presentar la propuesta Económica con todos sus anexos, por cada obra, en caso de que la Licitación se integre por varias.

ANEXO XIV	Carta Compromiso de la Proposición.
ANEXO XV	<p>Presupuesto de Obra, conteniendo clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, <b>presentado invariablemente, en el formato proporcionado impreso y en forma electrónica por la CONVOCANTE.</b></p> <p>Cuando el Presupuesto de Obra se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.</p>
ANEXO XVI	<p>Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto(s). Calendarizar y cuantificar mensualmente, dividiendo en conceptos de trabajo (según Anexo XV), debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa</p>



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

	técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos.(utilizando barras de Gantt).
ANEXO XVII	<p>Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, calculados por el LICITANTE, en base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, <b>Calculado con factores obrero-patronal</b>, considerando dentro del Fasar el 3% de impuesto sobre nómina y con base en la Unidad de Medida y Actualización para 2023, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</p> <p>Se recomienda que se realicen en Unidad de Medida y actualización (UMA), lo anterior, tomando en consideración lo dispuesto por el DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, (publicado en el diario Oficial de la Federación el 27 de Enero de 2016) y en relación a lo dispuesto, por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016.</p> <p><b>Tabulador de salarios base</b>, de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el LICITANTE, tomando en cuenta, la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador.</p>
ANEXO XVIII	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
ANEXO XIX	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos de los estudios de laboratorio, (en caso de que así se requieran), los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrero informativo e identificación de la obra y/o servicio, según especificaciones en Guías de Llenado.
ANEXO XX	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, mismo que deberá ser anexado. Este indicador, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato.
ANEXO XXI	<p>Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada, por el LICITANTE, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando, la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta ISR, así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la SHTFP.</p> <p>Para tal efecto, deberá anexar el <b>Reporte de la Mano de Obra Gravable</b>, con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.</p>



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones  
Departamento de Costos y Presupuestos  
Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

ANEXO XXII	Listado de insumos, de material, mano de obra, maquinaria y equipo que intervienen en la integración de la propuesta. Agrupar por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, procurando indicar un resumen total de insumos.
ANEXO XXIII	Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberán incluir los análisis de precios de los básicos o auxiliares, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción. El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
ANEXO XXIV	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por obra(s) de utilización mensual, para los siguientes rubros: XXIV (a) De la mano de obra, que ejecutará directamente los trabajos; XXIV (b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; XXIV (c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y; XXIV (d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías.
ANEXO XXV	Costos Globales Integrados.
ANEXO XXVI	MEMORIA USB, rotulado con el nombre del Licitante, nombre de la obra y número de la licitación, conteniendo todos los documentos de la ACREDITACIÓN, la propuesta TÉCNICA y de la propuesta ECONÓMICA.  Es necesario presentar los apartados de Acreditación, Técnico y Económico en formato digital PDF, de manera separada e independiente (NOTA IMPORTANTE se recomienda que el tamaño de cada anexo sea menor de 150 MB por documento). <b>Toda la propuesta deberá foliarse.</b>

Todos y cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas, deben ser **firmados** por la persona representante legal (en su caso) del LICITANTE.

El LICITANTE, deberá presentar los formatos de llenado, ya que este forma parte integrante de la propuesta económica a evaluar **y solo el LICITANTE (cuya propuesta sea favorecida con el fallo dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del mismo)**, deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos, que integran la propuesta, utilizando redes de actividades con ruta crítica, mismas que deben concordar, con el programa presentado. Con base en este programa, el representante de obra procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor a cuarenta y cinco



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo, que se aplicará al Contrato, dentro del marco de referencia pactado.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases del procedimiento y que contengan la información solicitada. **ENTREGANDO PREFERENTEMENTE, EL FORMATO QUE SE LES PROPORCIONÓ.**

## 7. DEL PROCEDIMIENTO

### 7.1 PRESENTACIÓN.

El PROCEDIMIENTO, se efectuará en dos etapas, por lo tanto, el LICITANTE deberá entregar físicamente las proposiciones mediante dos sobres **cerrados, que contenga, por separado la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica"**.

La presentación y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día **24 DE OCTUBRE DE 2023**, a las **15:00 HORAS** en la Sala de Licitaciones ubicada en el cuarto nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

La apertura de proposiciones económicas se celebrará el día **27 DE OCTUBRE DE 2023**, a las **15:00 HORAS**, en la en la Sala de Licitaciones ubicada en el cuarto nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

**No se recibirán propuestas del LICITANTE que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de proposiciones técnicas.**

#### 7.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

En esta primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, la persona servidora pública responsable de conducir el acto, procederá en su caso, a la revisión de la documentación registrada en el numeral 4, así como, la referente al numeral 6, ANEXOS, para contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado.

**Se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.**

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán en forma conjunta con la SIC, para rubricar el ANEXO VII de la propuesta técnica, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los LICITANTES, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de LA SIC.

Se levantará Acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

El Acta será firmada, por las personas que asistieron y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de esta. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de las que no hayan asistido, para efecto de su notificación.



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

### 7.1.2 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, LA SIC, deberá dar a conocer a los LICITANTES, el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas.

La persona, servidora pública responsable, procederá a la apertura de las propuestas económicas de los LICITANTES, cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura, al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un LICITANTE, (si asistiere alguno, y dos personas servidoras públicas presentes), rubricarán el Carta Compromiso de la Proposición (Anexo XIV), el Presupuesto de Obra (Anexo XV), en el que se consignent los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento y el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto(s) (Anexo XVI).

Las propuestas económicas desechadas, les serán devueltas a los LICITANTES, transcurridos diez días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, mediante oficio de solicitud del interesado.

Se levantará Acta de la segunda etapa, en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

El acta será firmada, por las personas que asistieron y se pondrá a su disposición o se le entregará copia de esta. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Si como resultado del análisis técnico de las proposiciones, todas hubieren sido desechadas, se declarará desierto el procedimiento, debiendo quedar asentado en el Acta.

### 7.2 DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN

LA SIC, analizará comparativamente, sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará, un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato, a la persona física o moral que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato, la ejecución de los trabajos y que presente, la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para LA SIC.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se sujetará a los siguientes criterios:

#### 7.2.1 Aspecto técnico:

- I.- Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases. **La falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.**
- II.- Que las y los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos y



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

en donde se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los LICITANTES, está el que cuenten con obras similares en categoría y monto a la solicitada y que la información presentada, sea completa y legible.
- IV.- Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V.- De los estados financieros. La SIC, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases del procedimiento, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
  - a. Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado;
  - b. Que el LICITANTE, tenga capacidad para pagar sus obligaciones y
  - c. El grado en que el LICITANTE, depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa
- VI.- Verificar que el programa de ejecución, sea factible de realizar con los recursos considerados por la persona contratista en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar (considerados en el listado correspondiente), sean las requeridas por LA SIC, así como que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE.
- VII.- Que la maquinaria y el equipo de construcción, sean los adecuados, necesarios y suficientes, para ejecutar los trabajos objeto del procedimiento y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE; asimismo, que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- VIII.- Que, en el consumo del material por unidad de medida, (determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen), se consideren, los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
- IX.- Que el personal encargado directamente de la ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente, para ejecutar los trabajos. Que los rendimientos considerados, se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables, de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares, bajo las cuales, deben realizarse los trabajos y que se hayan considerado trabajadores, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, solo estas serán consideradas, en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

**7.2.2 Aspecto económico:**

Para la evaluación económica de las propuestas se verificarán, los siguientes aspectos:

- X.- Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
- XI.- Que los precios propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- XII.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario, además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales, deben ser coincidentes. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra, cuando no se tenga dicho análisis.
- XIII.- Por tratarse de una Propuesta a precios unitarios se verificará:
  - I. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.
  - II. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
  - III. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.
- XIV.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca vigente, debiendo revisar:
  - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, cargo por financiamiento y cargo por utilidad, con fundamento en el artículo 36 apartado B fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
  - b. Que los costos directos, se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
  - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
  - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

- f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- XV.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
- a. Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases
  - b. Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
  - c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos, considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- XVI.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado, por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual, sobre el monto del costo directo.
  - b. Constatar que, para el análisis de los costos indirectos, se hayan considerado adecuadamente, los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios, para la dirección, supervisión y administración de la obra.
  - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- XVII.- Verificar que el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:
- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados a el LICITANTE adjudicado, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones, la amortización de los anticipos.
  - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
  - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
  - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
  - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en las bases.
- XVIII.- Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado, considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

(que debe percibir por la ejecución de los trabajos), así como, las deducciones e impuestos correspondientes y los cargos de supervisión.

XIX.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

XX.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

**En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.**

**En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierto el procedimiento.**

### 7.3 DEL FALLO.

**El fallo** del PROCEDIMIENTO se dará a conocer el día **06 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a las **12:00 HORAS**, en la Sala de Licitaciones ubicada en el cuarto nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir del término del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, por escrito el nombre del LICITANTE ganador.

El LICITANTE ganador del procedimiento, quedará obligada a presentar **a más tardar en la fecha fijada para la formalización del contrato**, un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a. Que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación de este rubro corresponderá al período de inscripción.
- b. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV).

En caso de contar con autorización para el pago a plazo en los términos que establece el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, manifestará que no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 117 del mismo ordenamiento.

La persona ganadora, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si el LICITANTE a quien se adjudique el contrato, no entrega las documentales necesarias para la celebración del contrato, (a más tardar en la fecha establecida para su formalización), la SIC procederá a adjudicar el contrato de conformidad, con el ordenamiento contenido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo informar de dicho incumplimiento, a LA SHTFP.

### 7.4 SUBCONTRATACIÓN.



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

El LICITANTE a quien se adjudique el contrato, **no podrá subcontratar partes de la obra.** (Previsto en el ANEXO XII).

**7.5 DE LA PERMANENCIA DE LAS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los LICITANTES, podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo podrán asistir al acto de fallo.

**7.6 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

La Propuesta tendrá una **vigencia de 30 días después del Fallo**, conforme al artículo 31, fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**8. DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**8.1 TIPO DE CONTRATO**

El Contrato para la ejecución de los trabajos de este procedimiento, será el de **OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

El modelo se anexa a estas bases en términos del artículo 50 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por **Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.).**

**8.2 FIRMA**

LA SIC y el LICITANTE en quien hubiere recaído la adjudicación del Contrato, quedarán obligados a formalizarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo. En caso de que el LICITANTE a quien se adjudique el Contrato, no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por LA SIC en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**8.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, la persona contratista **entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada**, cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Esta garantía, **deberá ser entregada a la SIC, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del Fallo del PROCEDIMIENTO**, pero invariablemente, antes de la firma del contrato.

Para ejercicios subsecuentes, deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada, de acuerdo con el artículo 37 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**8.4 GARANTÍA PARA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS.**



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

Para garantizar el anticipo del Contrato, **el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del treinta por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca**.

Esta garantía, deberá ser entregada a la SIC, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del Fallo del PROCEDIMIENTO, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

Para ejercicios subsecuentes, deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada, de acuerdo con el artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

### 8.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

La persona contratista deberá comunicar a LA SIC, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados. Por su parte, LA SIC, verificará que los mismos están debidamente concluidos dentro de los veinte días naturales siguientes al de la comunicación del contratista.

**Para garantizar la calidad de los trabajos, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada**, (cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra), una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos. La persona contratista, quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y en la legislación aplicable. Esta garantía, deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del Acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la SIC deberá notificarlo por escrito al contratista, para que este haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Transcurrido este término, sin que se hubieran realizado, la SIC, procederá a hacer efectiva la garantía.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad, fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue, de acuerdo con el artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

## 9. COMPLEMENTARIAS.

### 9.1 DE LA PERSONA REPRESENTANTE EN LA OBRA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

LA SIC, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, designará por escrito, a una persona representante de obra, servidora o servidor público, que deberá contar con la capacidad y experiencia técnica necesarias, para cumplir como Representante de LA SIC en la obra. El LICITANTE a quien le fuere adjudicado el Contrato objeto del presente procedimiento, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos, una persona profesional que sea su representante, que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

que se llevará a cabo y contemplado dentro de los profesionistas en el anexo IX de estas bases, debiendo el LICITANTE, notificar mediante oficio, la designación correspondiente, al área contratante.

## 9.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

LA SIC, requiere que los trabajos que motivan este procedimiento, se ejecuten y concluyan, conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el Acta de Fallo y en la carta compromiso de la proposición, por lo que si la contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, (por causas imputables a ésta) y de conformidad con lo previsto en la fracción XX del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se le aplicará una **pena convencional del 5 (cinco) al millar**, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados, conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de LA SIC.

Así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, LA SIC, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada, es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, LA SIC **retendrá en total el 5% (cinco por ciento)**, de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso y hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de LA SIC, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

## 9.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

El LICITANTE no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico, a menos que cuente con autorización escrita de LA SIC.

## 9.4 DE LAS RETENCIONES

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique a el LICITANTE, serán sujetas a las retenciones siguientes:



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

Por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control de LA SHTFP, se retendrá el cinco al millar, conforme a lo previsto por el primer párrafo del artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y el primer párrafo del artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. Asimismo, se retendrá el siete al millar, a los socios de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), que será canalizado al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para ser destinadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y apoyo social.

La retención de siete al millar no deberá ser repercutida a LA SIC, a través de los precios unitarios, ni en los costos directos e indirectos, sino a cuenta de los contratistas. **Su cumplimiento NO será motivo de desechamiento de la proposición del LICITANTE.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas del poder ejecutivo del Estado "SF", efectuará la deducción sobre el importe total de la contratación antes del I.V.A., aplicando el dos punto cinco por ciento, por los servicios de SUPERVISIÓN, mismo que se aplicará en una sola exhibición, sobre el anticipo y/o la primera estimación (en el caso de no otorgar anticipo).

EL 3% de mano de obra, se recomienda que se realice en Unidad de Medida y Actualización (UMA), tomando en consideración, lo dispuesto por el DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Enero de 2016 y en relación a lo dispuesto por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016, como lo señalan los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda.

### 9.5 ANTICIPOS

Para los trabajos objeto de este procedimiento, LA SIC, otorgará un anticipo del **30%** de la asignación presupuestal aprobada al Contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar y será pagado en una exhibición, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda.

### 9.6 TABULADOR

El tabulador de los salarios que proponga el LICITANTE para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

### 9.7 AJUSTE DE COSTOS

La revisión de los costos del contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por LA SIC, los que deberán ser proporcionados al contratista;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa convenido, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa convenido, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados, que determinen conjuntamente el contratista y la SIC, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

### 9.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La persona contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y deberá presentarlas a la residencia de obra, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones deberán acompañarlas, de la documentación que acredite la procedencia de su pago, mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de estas, conforme a los procedimientos señalados en el artículo 56 fracción primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Para el caso de que derivado de la revisión hecha por la residencia de obra resultaren diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de la estimación correspondiente. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

**LA SIC pagará al contratista las estimaciones Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.), a más tardar al vigésimo día natural contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.**

### 9.9 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE

El LICITANTE a quien le fuere adjudicado el Contrato objeto del presente PROCEDIMIENTO, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y/o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale LA SIC. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

**9.10 EN LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

Se aplicarán las disposiciones contempladas en las fracciones I, II y III del artículo 59 de la LOPSPRO.

**10. CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS**

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa:

Se descalificará a el LICITANTE, durante el acto de apertura, por las siguientes razones:

- a. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley aplicable o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- b. Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable o en caso de varios sobres que integren una propuesta, estos no formen un solo atado.
- c. Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.
- d. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- e. Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.

Se podrá descalificar a las propuestas durante la evaluación y análisis detallado por las siguientes causas:

- a. Cuando se compruebe que el LICITANTE ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás LICITANTES.
- b. Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el numeral 6 de las bases o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta.
- c. Que no firme con tinta y en todas sus hojas, las propuestas técnicas y económicas.
- d. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- e. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en el PROCEDIMIENTO y en general, cualquier requisito de este.
- f. Que no presente alguno de los documentos señalados en el numeral No. 4 de estas bases.
- g. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado.
- h. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los ANEXOS VII, VIII, XVI y XXIII.



**Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Estatal

Procedimiento No. LPE-SIC/SSOP/UL-X060-2023

- i. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica a excepción del anexo V.
- j. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
- k. Todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- l. Que no demuestre la experiencia en la ejecución de obras similares tanto su empresa como su personal técnico.
- m. Cualquier falta a lo expresado en el numeral 7.2 de estas bases.
- n. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- o. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueran aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.
- p. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a. Cuando ninguna persona adquiera las bases.
- b. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c. Cuando no reúnan los requisitos de las bases.
- d. Porque los precios no eran aceptables.

**11. INCONFORMIDADES**

Los LICITANTES interesados podrán inconformarse, ante LA SHTFP, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto del artículo 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**12.- IMPREVISTOS**

Lo no previsto en las presentes BASE, se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia.

**ING. LUIS EDUARDO VELASCO LUNA**  
**SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES**

